SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
DFP/SGPARN/0792/2019

Bitácora:
21/S5-0499/01/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
21 de Febrero de 2019

EUSEBIO ORTEGA ROSAS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA PROVISIONAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE GAUDENCIO ORTEGA OSORNO TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Enero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 21 de Febrero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/4344/12 de fecha 29 de Noviembre de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EUSEBIO ORTEGA ROSAS en su carácter de albacea provisional de la sucesion intestamentaria a bienes de GAUDENCIO ORTEGA OSORNO	TERRENO CON MONTE ABAJO INNOMINADO UBICADO EN EL BARRIO DE METLAXIXTLA	16.2535	Zacatlan	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
OFP/SGPARN/0792/2019

Bitácora:
21/S5-0499/01/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
21 de Febrero de 2019

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: TERRENO DE MONTE ABAJO INNOMINADO UBICADO EN EL BARRIO DE METLAXIXTLA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	602577	2210399
2	602721	2210388
3	602874	2210417
4	602905	2210188
5	602885	2210118
6	602775	2210077
7	602711	2210043
8	602664	2210036
9	602614	2210052
10	602522	2209852
11	602374	2210022

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: TERRENO CON MONTE ABAJO INNOMINADO UBICADO EN EL BARRIO DE METLAXIXTLA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	29/11/12 - 31/12/13	Pinus sp.	3.09	192.18	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Pinus sp.	1.51	202.53	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Quercus sp.	1.51	5.38	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus sp.	2.22	179.38	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Quercus sp.	2.22	6.27	Metros cúbicos v.t.a.
7	21/02/19 - 20/02/20	Pinus sp.	0	202.47	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Pinus sp.	4.28	239.68	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	4.28	3.13	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: TERRENO CON MONTE ABAJO INNOMINADO UBICADO EN EL BARRIO DE METLAXIXTLA

1,031.02

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
DFP/SGPARN/0792/2019

Bitácora:
21/S5-0499/01/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
21 de Febrero de 2019

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
TERRENO CON MONTE ABAJO INNOMINADO UBICADO EN EL BARRIO DE METLAXIXTLA	11.10 (once punto uno)	1,031.02 (mil treinta y unopunto dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
TERRENO CON MONTE ABAJO INNOMINADO UBICADO EN EL BARRIO DE METLAXIXTLA	S-21-208-XIX-001/12

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RCB1

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ROSALIA CANTERO BARRIOS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: MEX, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
FP/SGPARN/0792/2019

Bitácora:
1/S5-0499/01/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
1 de Febrero de 2019

8. La presente resolución autoriza la remoción de arbolado afectado por fenómeno meteorológico (frente frio) en una superficie de 6.5165 hectáreas para la cuarta anualidad(remoción por contingencia), sin embargo, este valor no se refleja en la resolución debido a que corresponde a áreas que ya están bajo ordenación forestal previamente autorizadas, su inclusión implicaría una sumatoria mayor a la superficie forestal dentro del predio.

9. Las especies a aprovechar con la siguiente resolución serán: Pinus patula, Pinus pseudostrobus, Pinus teocote, Pinus ayacahuite y Quercus rugosa.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Exp. 162/12 P

L´MCCP/I´LSC/I´MMJ